

Hermosillo, Sonora, a 9 de junio de 2004.

“2004: AÑO DEL USO RESPONSABLE DEL AGUA”

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO,
P R E S E N T E S .**

El Ejecutivo del Estado a mi cargo envió por separado a esa Legislatura una Iniciativa de Ley para modificar la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal del Año 2004, la cual tiene como finalidad reflejar el monto de los recursos adicionales que serán captados por el Estado y diversas entidades paraestatales para llevar a cabo el refinanciamiento de algunas de sus deudas vigentes, y así mejorar el perfil, nivel y términos de la deuda pública estatal en cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo 2004-2009.

Derivado de lo anterior y con el objeto de reflejar en forma clara y transparente el destino de los recursos captados por el Estado y las entidades paraestatales involucradas en el refinanciamiento antes mencionado, es necesario modificar el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2004, razón por la cual en esta ocasión presento ante esa H. Soberanía Popular esta Iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las fracciones I del artículo 53 y III del artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Sonora, me permito someter a la consideración de ese Honorable Congreso del Estado la presente

I N I C I A T I V A

D E

D E C R E T O

**QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 4º, párrafos primero y segundo inciso a); 6º, párrafos primero proemio y el monto correspondiente al concepto de Deuda Pública, y tercero proemio y los montos correspondientes a los conceptos de Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora y F.A.P.E.S; 7º en cuanto al monto correspondiente al Eje Rector denominado Recursos Crecientes para el Gasto Social y de Inversión y al monto correspondiente al TOTAL y 8º, párrafo primero en cuanto al monto correspondiente al Capítulo número 9000 DEUDA PUBLICA y al monto correspondiente al TOTAL y segundo párrafo en cuanto a los montos correspondientes al Eje Rector denominado Recursos Crecientes para el Gasto Social y de Inversión y al Programa denominado Mejoramiento del nivel, perfil y término de la Deuda Pública y el monto correspondiente al TOTAL; y se adiciona un nuevo concepto al párrafo tercero del artículo 6º, del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2004, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 4º.- El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el año 2004 alcanza un monto de: \$21,779'689,000.00 (VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.). Cifra que concuerda fielmente con lo estipulado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2004.

...

a).- Conforme al Proyecto de Presupuesto de Egresos sometido a la consideración del Poder Legislativo por parte del Poder Ejecutivo, la cantidad de \$21,741'248,000.00 (VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual se detalla en los artículos 4 a 8 del presente Decreto.

b).- ...

ARTÍCULO 6º.- Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos para el Poder Ejecutivo Estatal, en las cuales se comprenden los recursos asignados a las Dependencias de la Administración Pública Directa, las Unidades Administrativas adscritas directamente al Gobernador del Estado, las Participaciones a Municipios, las Transferencias Fiscales por concepto de aportaciones y subsidios a Organismos e Instituciones, la Deuda Pública y las Erogaciones Extraordinarias; importan la cantidad de: 18,077'064,468.24 (DIECIOCHO MIL SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y

CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

Deuda Pública

3,552'217,839.00

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

Por otra parte, corresponden a recursos propios captados por los Organismos e Instituciones de la Administración Pública Paraestatal, un importe de \$3,282'248,000.00 (TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), originados en los siguientes Organismos para financiar parcialmente sus egresos:

...

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora 842'130,022.00

...

...

Fondo para las Actividades Productivas del Estado de Sonora 307'200,000.00

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Progreso Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora 563'000,000.00

ARTÍCULO 7º.- ...

...

...

...

...

...

Recursos Crecientes para el Gasto Social y de Inversión	3,853'751,848.28
TOTAL	18,459'000,000.00

ARTÍCULO 8º.- ...

...
...
...
...
...
...
...
...
...

9000 DEUDA PÚBLICA	3,552'217,839.00
TOTAL	18,459'000,000.00

...

Eje Rector / Programa

...
...
...
...
...

Recursos Crecientes para el Gasto Social y de Inversión	3,853'751,848.28
---	------------------

- ...
- ...
- ...
- ...

- Mejoramiento del nivel, perfil y término de la Deuda Pública	3,552'217,839.00
TOTAL	18,459'000,000.00"

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Reitero a ustedes la seguridad de mi más alta y distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

EDUARDO BOURS CASTELO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

BULMARO PACHECO MORENO